

RESOLUCIÓN

(Expte. C/0546/13 CVC/R CABLE)

SALA DE COMPETENCIA DEL CONSEJO

Presidente

D. José María Marín Quemada, Presidente

Consejeros

D^a. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García-Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

D^a. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín

Secretario

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 16 de enero de 2014

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativa a la operación de concentración económica consistente en la adquisición por parte de CVC Capital Partners SICAV-FIS, S.A. (CVC) del control exclusivo de R Cable y Comunicaciones de Galicia, S.A. (R CABLE) (expediente C/0546/13 CVC/R CABLE), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en Sala de Competencia ha resuelto, previo informe favorable de la Sala de Regulación, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración. No obstante, teniendo en cuenta la Comunicación de la Comisión Europea sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin (2005/C 56/03) y la práctica de las autoridades nacionales de competencia, deberán quedar fuera de la autorización el contrato de servicios de comunicaciones electrónicas entre R CABLE y el grupo NovaCaixa Galicia Banco en lo que supera los cinco años, y el [...] ¹ para los [...] años siguientes de R CABLE para la prestación de estos servicios.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

¹ Se recoge entre corchetes la información declarada confidencial por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.